



Código de Conducta del Colegio de Bachilleres

Índice

Carta invitación del Director General del Colegio de Bachilleres.	2
Introducción.	4
Misión.	4
Visión.	4
Alcances.	5
Objetivo.	5
I Principios Constitucionales que toda Persona Servidora Pública del Colegio de Bachilleres debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.	6
II Principios y compromisos con el servicio público.	7
III Valores que toda Persona Servidora Pública del Colegio de Bachilleres debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión, o funciones.	10
IV Valores específicos adicionales, cuya observancia resulta importante en la institución.	12
V Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública que toda Persona Servidora Pública del Colegio de Bachilleres debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.	15
VI Reconocimiento a la práctica de los valores.	17
VII Glosario.	17
VIII Anexo 1. Carta Compromiso.	20
Transitorios.	21

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Ayala P. Concepción' written vertically on the right side.]



CARTA INVITACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Es fundamental tener presente que nuestro actuar como Personas Servidoras Públicas en el Colegio de Bachilleres siempre debe estar guiado por los principios, valores y reglas de integridad que nos orienten a la excelencia en el servicio y en la toma de decisiones cotidianas.

Valores y principios tales como la legalidad, eficiencia, compromiso, vocación de servicio, lealtad, servicio de excelencia, trabajo en equipo, comunicación, innovación, integridad, rendición de cuentas, transparencia, respeto, igualdad y no discriminación, imparcialidad y honradez son indispensables en el servicio que otorga la institución.

Resulta indispensable que el personal que labora en el Colegio de Bachilleres se caracterice por dar a los estudiantes de la institución, a sus padres, tutores familiares y a la población en general un trato digno y respetuoso, sin conceder privilegios o preferencias a persona alguna u organización, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su toma de decisiones o el ejercicio de sus funciones de manera objetiva. Lo anterior abona a la equidad social y consolida el derecho de los jóvenes al acceso a una educación en el nivel medio superior.

Otro aspecto relevante en el desempeño de nuestro cargos, funciones o comisiones como Personas Servidoras Públicas en el Colegio de Bachilleres es la prevención de conductas impropias que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad, en tal virtud esta casa de estudios se pronuncia por la **CERO TOLERANCIA A CUALQUIER CONDUCTA RELACIONADA CON EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL.**

Los docentes de esta casa de estudios y demás Personas Servidoras Públicas, deben actuar con pleno respeto a los derechos, a la dignidad y la integridad de todos y cada uno de los estudiantes y sus compañeros(as) de trabajo, por esta razón los exhorto a conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia sus alumnos y compañeros de trabajo al interior y fuera de su centro de trabajo.

La clave para fortalecer nuestro trabajo y proyectar una imagen de profesionalismo es continuar haciendo las cosas de forma responsable y motivada para brindar lo mejor de nosotros mismos en todo momento. Tengamos plena conciencia de que cuando cada uno hace lo que le corresponde, no sólo estamos edificando la buena imagen de nuestra Institución, sino también trabajamos en pro de una sociedad mexicana en la que se expresan los más altos valores para la convivencia humana.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Bachilleres elaboró el presente Código de Conducta en apego al *Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal*, las Reglas de Integridad para el Servicio de la Función Pública y los principios que rigen el servicio público.

Este instrumento no pretende ser exhaustivo, ni tampoco ser una lista de normas, por el contrario, pretende dar fundamentos para un comportamiento ético y coadyuvar al





